Bogotá DC, 26 de Diciembre de 2022.

Reevaluacion Técnica dentro del proceso de SA-137-2022-HOMIL cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LOS CORRECTIVOS NECESARIOS DE LOS ASCENSORES DE PASAJEROS, ASCENSORES DE CARGA, ESCALERAS ELÉCTRICAS Y PUERTAS ELECTRICAS PEATONALES, INCLUIDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS, TARJETAS ELECTRÓNICAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y REPUESTOS PARA LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA INTELIGENTE DE LOS ASCENSORES Y ESCALERAS ELÉCTRICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Una vez culminado el tiempo otorgado por la entidad para que los oferentes allegaran los documentos requeridos para subsanar sus ofertas, este comitpe realiza la reevaluación tecnica asi:

| | **PROSERMAN SAS**<br>NIT: 901.210.128-3<br>Rep. Legal<br>Sarky Johan Diaz Medrano | **J&LG CONSTRUCCIONES**<br>NIT: 901.163.173-3<br>Rep. Legal<br>Nancy del Pilar Benitez Lambis | **CONSORCIO MANTENIMIENTO HOMIL 2022**<br>Rep. Legal<br>Daniel Felipe Bohorquez Portela | **ASCESCA LTDA**<br>Nit: 900.477.478-9<br>Rep. Legal<br>Rafael Antonio Martinez Niviayo. |
|---|---|---|---|---|
| **4. ESPECIFICACIONES TECNICAS**<br>**4.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:**<br>El oferente en documento independiente y firmado por el representante legal deberá allegar, acreditar, certificar y/o anexar según corresponda cada uno de los aspectos que se relacionan a continuación, los cuales se verificarán y calificará como **CUMPLE / NO CUMPLE**: | | | | |
| **4.2.1. LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO:**<br>**a) ASCENSORES Y MONTACARGAS**:<br>Las rutinas de mantenimiento comprenden: verificar, ajustar y lubricar mensualmente y de acuerdo al cronograma establecido de las necesidades de los equipos por su uso y desgaste y así mantener en óptimas condiciones, reparar | CUMPLE<br>El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en donde argumenta | CUMPLE<br>El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en donde argumenta | CUMPLE<br>El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en donde argumenta | CUMPLE<br>El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en donde argumenta cumplir |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| o remplazar las partes con repuestos originales no remano facturados que se requieran por causas del desgaste producido por el normal funcionamiento de los equipos.<br><br>Las partes que deben ser inspeccionadas en las rutinas de mantenimiento son:<br><br>1. MÁQUINA: Motor, generador, encoder y partes que lo conforman bobinas de freno fusibles, rodamientos, contactos, resistencias, relevos, transformadores, recalentamientos de motor.<br>2. PANEL DE CONTROL: Fusible, circuitos impresos transformadores, circuitos de seguridad, relevos contacto de potencia, variador de frecuencias.<br>3. CABINA: Circuitos de puertas, fotocelda, alumbrado de cabina, ruidos y movimientos de cabina, intercomunicadores, circuito de puertos.<br>4. HALL: Botones de hall (llamados), indicadores de hall (llamados internos).<br>5. POZO: puertas de piso, mantenimiento en limitador de velocidad.<br>6. En general todos los componentes relacionados con la composición y funcionamiento de los ascensores.<br><br>**b) ESCALERAS ELÉCTRICAS:**<br><br>1. EMBARQUE SUPERIOR: Motor, generador, encoder y partes que lo conforman bobinas de freno fusibles, rodamientos, contactos, resistencias relevos transformadores, recalentamientos de motor, panel de control, unidad motriz cadena de transmisión rueda dentada superior.<br>2. PANEL DE CONTROL: Circuitos impresos, transformador, variador<br>3. EMBARQUE CENTRAL: Guía principal. Guía de arrastre, unidad motriz del pasamanos móvil rodamiento parte inferior<br>4. SEGURIDADES: Micros de seguridad superiores e inferiores externos como internos, protecciones de entrada<br>5. PELDAÑOS: huella de peldaño, contra huella, línea de demarcación de peldaño rodillos de accionamiento cadenas de peldaño, interruptores de seguridad, interruptor de seguridad, botón de emergencia.<br><br>**c) PUERTAS ELECTRICAS**: | cumplir con lo establecido en el presente | cumplir con lo establecido en el presente | cumplir con lo establecido en el presente numeral. | con lo establecido en el presente numeral. |

Bogotá DC, 26 de Diciembre de 2022.

Reevaluacion Técnica dentro del proceso de SA-137-2022-HOMIL cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LOS CORRECTIVOS NECESARIOS DE LOS ASCENSORES DE PASAJEROS, ASCENSORES DE CARGA, ESCALERAS ELÉCTRICAS Y PUERTAS ELECTRICAS PEATONALES, INCLUIDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS, TARJETAS ELECTRÓNICAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y REPUESTOS PARA LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA INTELIGENTE DE LOS ASCENSORES Y ESCALERAS ELÉCTRICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Una vez culminado el tiempo otorgado por la entidad para que los oferentes allegaran los documentos requeridos para subsanar sus ofertas, este comitpe realiza la reevaluación tecnica asi:

| | **PROSERMAN SAS**<br>NIT: 901.210.128-3<br>Rep. Legal<br>Sarky Johan Diaz Medrano | **J&LG CONSTRUCCIONES**<br>NIT: 901.163.173-3<br>Rep. Legal<br>Nancy del Pilar Benitez Lambis | **CONSORCIO MANTENIMIENTO HOMIL 2022**<br>Rep. Legal<br>Daniel Felipe Bohorquez Portela | **ASCESCA LTDA**<br>Nit: 900.477.478-9<br>Rep. Legal<br>Rafael Antonio Martinez Niviayo. |
|---|---|---|---|---|
| **4. ESPECIFICACIONES TECNICAS**<br>**4.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:**<br>El oferente en documento independiente y firmado por el representante legal deberá allegar, acreditar, certificar y/o anexar según corresponda cada uno de los aspectos que se relacionan a continuación, los cuales se verificarán y calificará como **CUMPLE / NO CUMPLE**: | | | | |
| **4.2.1. LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO:**<br>**a) ASCENSORES Y MONTACARGAS**:<br>Las rutinas de mantenimiento comprenden: verificar, ajustar y lubricar mensualmente y de acuerdo al cronograma establecido de las necesidades de los equipos por su uso y desgaste y así mantener en óptimas condiciones, reparar | CUMPLE<br>El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en donde argumenta | CUMPLE<br>El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en donde argumenta | CUMPLE<br>El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en donde argumenta | CUMPLE<br>El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en donde argumenta cumplir |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| o remplazar las partes con repuestos originales no remano facturados que se requieran por causas del desgaste producido por el normal funcionamiento de los equipos.<br><br>Las partes que deben ser inspeccionadas en las rutinas de mantenimiento son:<br><br>1. MÁQUINA: Motor, generador, encoder y partes que lo conforman bobinas de freno fusibles, rodamientos, contactos, resistencias, relevos, transformadores, recalentamientos de motor.<br>2. PANEL DE CONTROL: Fusible, circuitos impresos transformadores, circuitos de seguridad, relevos contacto de potencia, variador de frecuencias.<br>3. CABINA: Circuitos de puertas, fotocelda, alumbrado de cabina, ruidos y movimientos de cabina, intercomunicadores, circuito de puertos.<br>4. HALL: Botones de hall (llamados), indicadores de hall (llamados internos).<br>5. POZO: puertas de piso, mantenimiento en limitador de velocidad.<br>6. En general todos los componentes relacionados con la composición y funcionamiento de los ascensores.<br><br>**b) ESCALERAS ELÉCTRICAS:**<br><br>1. EMBARQUE SUPERIOR: Motor, generador, encoder y partes que lo conforman bobinas de freno fusibles, rodamientos, contactos, resistencias relevos transformadores, recalentamientos de motor, panel de control, unidad motriz cadena de transmisión rueda dentada superior.<br>2. PANEL DE CONTROL: Circuitos impresos, transformador, variador<br>3. EMBARQUE CENTRAL: Guía principal. Guía de arrastre, unidad motriz del pasamanos móvil rodamiento parte inferior<br>4. SEGURIDADES: Micros de seguridad superiores e inferiores externos como internos, protecciones de entrada<br>5. PELDAÑOS: huella de peldaño, contra huella, línea de demarcación de peldaño rodillos de accionamiento cadenas de peldaño, interruptores de seguridad, interruptor de seguridad, botón de emergencia.<br><br>**c) PUERTAS ELECTRICAS**: | cumplir con lo establecido en el presente | cumplir con lo establecido en el presente | cumplir con lo establecido en el presente numeral. | con lo establecido en el presente numeral. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Las rutinas de mantenimiento comprenden: verificar, ajustar y lubricar mensualmente y de acuerdo a cronograma establecido de acuerdo a las necesidades de los equipos por su uso y desgaste de los equipos y así mantener en óptimas condiciones, reparar o remplazar las partes con repuestos originales no remano facturados que se requieran por causas del desgaste producido por el normal funcionamiento de los equipos. Las partes que deben ser inspeccionadas en las rutinas de mantenimiento son:<br><br>1. PERFIL SUPERIOR: motor, rodamientos, correas de piñoneria y arrastre, tarjeta Eprom, perfiles, ajuste de hojas de vidrio.<br>2. PERFIL INFERIOR: Guías, stop de seguridad, señalizaciones. | | | | |
| **4.2.2. ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO**<br><br>**a) ASCENSORES Y MONTACARGAS:**<br><br>**1.** El suministro de grasas y lubricantes recomendado por la empresa fabricante conforme a las necesidades de los equipos.<br>**2.** Examinar todos los dispositivos de seguridad de los elevadores entre ellos los interruptores de final de recorrido, los buffer, regulador de velocidad y realizar cada Tres (3) meses la prueba del dispositivo del paracaídas, conforme a las estrictas normas establecidas con el cronograma en común acuerdo entre el oferente y el supervisor del Hospital Militar Central.<br>**3.** De acuerdo a las normas establecidas el oferente debe señalizar durante el mantenimiento preventivo o correctivo durante el tiempo que se encuentre fuera de servicio el equipo, la cabina el recorrido del transporte vertical con la señalización necesaria para enterar al usuario y mitigar el peligro de accidente.<br>**4.** El profesional o técnico que realiza los mantenimientos antes de iniciar labores debe hacer presentación ante el supervisor o encargado de estos con los elementos exigidos para trabajo en alturas, certificado o documentación que se encuentra al día con riesgos profesionales, de acuerdo a una lista de chequeo.<br><br>**b) ESCALERAS ELÉCTRICAS.** | CUMPLE<br><br>El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en donde argumenta cumplir con lo establecido en el presente numeral. | CUMPLE<br><br>El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en donde argumenta cumplir con lo establecido en el presente numeral. | CUMPLE<br><br>El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en donde argumenta cumplir con lo establecido en el presente numeral. | CUMPLE<br><br>El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en donde argumenta cumplir con lo establecido en el presente numeral. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1. El suministro de grasas y lubricantes recomendado por la empresa fabricante conforme a las necesidades de los equipos.<br>2. Examinar todos los dispositivos de seguridad condiciones de funcionamiento de interruptores de seguridad y botones Smith de cadena de arrastre, conforme a las estrictas normas establecidas con el cronograma en común acuerdo entre el oferente y el supervisor del Hospital Militar Central.<br>3. De acuerdo a las normas establecidas el oferente debe señalizar durante el mantenimiento preventivo o correctivo durante el tiempo que se encuentre fuera de servicio el equipo, y el recorrido del transporte vertical con la señalización necesaria para enterar al usuario y mitigar el peligro de accidente.<br>4. El profesional o técnico que realiza los mantenimientos antes de iniciar labores debe hacer presentación ante el supervisor o encargado de estos con los elementos exigidos para trabajo en alturas, certificado o documentación que se encuentra al día con riesgos profesionales, de acuerdo a una lista de chequeo.<br><br>**c) PUERTAS ELÉCTRICAS:**<br><br>1. El suministro de grasas y lubricantes recomendado por la empresa fabricante conforme a las necesidades de los equipos.<br>2. Examinar todos los dispositivos de seguridad condiciones de funcionamiento de interruptores de seguridad y botones Smith de cadena de arrastre, conforme a las estrictas normas establecidas con el cronograma en común acuerdo entre el oferente y el supervisor del Hospital Militar Central.<br>3. De acuerdo a las normas establecidas el oferente debe señalizar durante el mantenimiento preventivo o correctivo durante el tiempo que se encuentre fuera de servicio el equipo, con la señalización necesaria para enterar al usuario y mitigar el peligro de accidente.<br>4. El profesional o técnico que realiza los mantenimientos antes de iniciar labores debe hacer presentación ante el supervisor o encargado de estos con los elementos exigidos para trabajo en alturas, certificado o documentación que se encuentra al día con riesgos profesionales, de acuerdo a una lista de chequeo. | | | | |
| | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **4.3. CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL:**<br><br>Teniendo en cuenta que es de vital importancia para el Hospital Militar velar por el correcto funcionamiento de los sistemas de transporte como ascensores y escaleras, con las especificaciones técnicas anteriormente descritas, el oferente deberá anexar en su propuesta un documento independiente debidamente firmado por el representante legal, en el cual certifique que posee la capacidad técnica para adelantar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ASCENSORES DE PASAJEROS KONE GEARLESS ELEVATOR MACHINE – TYPE MX20 MONO SPACE, ASCENSORES DE CARGA PANTEC SERIE TEB 2000, ESCALERAS ELÉCTRICAS Z J 1000 MITSUBISHI y PUERTAS ELECTRICAS PEATONALES AMERICANA NICE APERTURA CENTRAL, destinados al Hospital Militar Central conforme a los requerimientos de las especificaciones técnicas de cada equipo. | El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en donde argumenta cumplir con lo establecido en el presente numeral. | El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en donde argumenta cumplir con lo establecido en el presente numeral. | El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en donde argumenta cumplir con lo establecido en el presente numeral. | El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en donde argumenta cumplir con lo establecido en el presente numeral. |
| **4.4. PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO – DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS.** | | | | |
| **a) <u>PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO</u>**<br><br>El oferente deberá adjuntar en su oferta, el compromiso de un plazo no mayor a ocho (08) días hábiles a partir del inicio de la ejecución del contrato, presentando el protocolo y cronograma de mantenimientos preventivos y correctivos acorde a los indicados por el fabricante de los equipos ASCENSORES DE PASAJEROS KONE GEARLESS ELEVATOR MACHINE – TYPE MX20 MONO SPACE, ASCENSORES DE CARGA PANTEC SERIE TEB 2000, ESCALERAS ELÉCTRICAS Z J 1000 MITSUBISHI y PUERTAS ELECTRICAS PEATONALES AMERICANA NICE APERTURA CENTRAL, en el cual establezca el paso a paso de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo y kit de repuestos que se utiliza para la misma, con los datos verificados en físico de los equipos (marca modelo, serie, numero de inventario de acuerdo al servicio de Activos Fijos). | CUMPLE<br><br>El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en donde argumenta cumplir con lo establecido en el presente numeral. | CUMPLE<br><br>El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en donde argumenta cumplir con lo establecido en el presente numeral. | CUMPLE<br><br>El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en donde argumenta cumplir con lo establecido en el presente numeral. | CUMPLE<br><br>El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en donde argumenta cumplir con lo establecido en el presente numeral. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| En este compromiso, debe incluir que el oferente realizara entrega de los manuales de operación y servicio con el fin de proveerlos a la institución en el evento de que esta no cuente con esa documentación.<br><br>Nota: El mantenimiento correctivo es la actividad técnica ejecutada cuando sucede una avería y tiene como objetivo, restaurar el activo para dejarlo en condiciones de que pueda funcionar como se pretende ya sea con su reparación o sustitución.<br><br>El mantenimiento correctivo que se realizará a los equipos ASCENSORES DE PASAJEROS KONE GEARLESS ELEVATOR MACHINE – TYPE MX20 MONO SPACE, ASCENSORES DE CARGA PANTEC SERIE TEB 2000, ESCALERAS ELÉCTRICAS Z J 1000 MITSUBISHI y PUERTAS ELECTRICAS PEATONALES AMERICANA NICE APERTURA CENTRAL, será ÚNICAMENTE **a solicitud expresa emitida por parte del supervisor del contrato.** | | | | |
| **b) PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**<br><br>El oferente deberá adjuntar en su oferta, el compromiso de que en un plazo no mayor a ocho (08) días hábiles a partir del inicio de la ejecución del contrato, presentará el protocolo para el mantenimiento preventivo para los ASCENSORES DE PASAJEROS KONE GEARLESS ELEVATOR MACHINE – TYPE MX20 MONO SPACE, ASCENSORES DE CARGA PANTEC SERIE TEB 2000, ESCALERAS ELÉCTRICAS Z J 1000 MITSUBISHI y PUERTAS ELECTRICAS PEATONALES AMERICANA NICE APERTURA CENTRAL, los cuales deben estar acorde a los indicados por los fabricante, estos protocolos deben establecer el paso a paso de las actividades de mantenimiento preventivo y el kit de repuestos que se utilizará para la misma. Si al equipo se le verifica calibración se debe emitir los certificados de calibración, patrones utilizados, suministrar la información técnica requerida por el Hospital Militar Central.<br><br>Nota: El mantenimiento preventivo es aquél que nos permite disminuir el riesgo de daño o pérdida de los equipos. Este plan de mantenimiento consiste en revisar los equipos de forma periódica, a solicitud del supervisor del contrato, para evitar fallos que puedan generarse por desgaste, por uso o por el paso de los años. La finalidad del mantenimiento preventivo es encontrar y corregir los problemas menores antes de que estos provoquen fallas. | CUMPLE<br><br>El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en donde argumenta cumplir con lo establecido en el presente numeral. | CUMPLE<br><br>El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en donde argumenta cumplir con lo establecido en el presente numeral. | CUMPLE<br><br>El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en donde argumenta cumplir con lo establecido en el presente numeral. | CUMPLE<br><br>El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en donde argumenta cumplir con lo establecido en el presente numeral. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| El mantenimiento preventivo a realizar a los equipos, se realizará bajo la siguiente periocidad:<br><br>**EQUIPO** / **PERIOCIDAD**<br>ASCENSORES DE PASAJEROS KONE GEARLESS ELEVATOR MACHINE – TYPE MX20 MONO SPACE: CADA 15 DIAS (15 – 30 DIAS CALENDARIO)<br>ASCENSORES DE CARGA PANTEC SERIE TEB 2000: CADA 15 DIAS (15 – 30 DIAS CALENDARIO)<br>ESCALERAS ELÉCTRICAS Z J 1000 MITSUBISHI: CADA 15 DIAS (15 – 30 DIAS CALENDARIO)<br>PUERTAS ELECTRICAS PEATONALES AMERICANA NICE APERTURA CENTRAL: TRIMESTRAL | | | | |
| c) **REPUESTOS**<br><br>El oferente, deberá anexar una certificación donde se demuestre haber importado repuestos de las referencia de los equipos mencionados para adquirir, emplear los repuestos necesarios para los equipos ASCENSORES DE PASAJEROS KONE GEARLESS ELEVATOR MACHINE – TYPE MX20 MONO SPACE, ASCENSORES DE CARGA PANTEC SERIE TEB 2000, ESCALERAS ELÉCTRICAS Z J 1000 MITSUBISHI y PUERTAS ELECTRICAS PEATONALES AMERICANA NICE APERTURA CENTRAL, destinados al Hospital Militar Central y STOCK disponible, para adelantar el mantenimiento correctivo en el tiempo estipulado por la Entidad. | CUMPLE<br><br>El oferente aporta documento expedido por *Shaanxi Sanjin Elevator Fittings Co..Ltd*, en el cual autorizan que la firma venda todas las piezas de repuestos de los equipos mencionados en el proceso. | CUMPLE<br><br>El oferente aporta documento expedido por *SHENZHEN KSTAR SCIENCE AND TECHNOLOGY CO. LTD*, en el cual autorizan que la firma pueda distribuír, proporcionar soporte, actualizaciones y también tener la capacidad tecnica para realizar el montaje y el mantenimiento de los equipos mencionados en el proceso. | CUMPLE<br><br>El oferente aporta certificado expedido por la firma SERVIMEL ELEVATOR PARTS SAS, en el cual hace constar que la firma MANTENIMIENTO DE ELEVADORES SAS (integrante del Consorcio) cuenta con convenio con dicha empresa. Asi mismo, se allega certificado por parte de la firma *SUZHOU PANDA ELEVATOR CO. LTD* en donde autorizan a la firma SERVIMEL ELEVATOR PARTS SAS, para suministrar, distribuir y vender todos los componentes y | CUMPLE<br><br>El oferente aporta documento expedido por *Shaanxi Sanjin Elevator Fittings Co..Ltd*, en el cual autorizan que la firma venda todas las piezas de repuestos de los equipos mencionados en el proceso. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | repuestos de los ascensores.<br>De la misma forma. Se certifica que cuenta con stock disponible para adelantar los mantenimientos pertinentes. | |
| **4.5. GARANTÍA TÉCNICA**<br><br>El oferente junto con la oferta deberá anexar en un documento independiente y firmada por el representante legal, la garantía técnica para los ítems ofrecidos.<br><br>La garantía técnica mínima en este proceso, debe amparar los siguientes aspectos:<br><br>a) La garantía técnica de los mantenimientos realizados será por un tiempo NO menor de Seis (6) meses contados a partir del recibo a satisfacción, debidamente firmado por el representante legal.<br>b) Desajuste de ensamble.<br>c) Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir.<br>d) Que ampare las especificaciones técnicas del servicio y/o bien ofrecido.<br>e) Que ampare el software/hardware actualizado durante la vigencia del contrato y seis 6 meses más.<br>f) Prestar asistencia correctiva a la parte técnica del Hospital Militar cuando se solicite.<br>g) Suministrar repuestos originales de los ascensores, monta cargas y escaleras eléctricas.<br>h) Sistemas de funcionamiento del equipo (mecánico, electrónico y eléctrico).<br>i) Daño en piezas por mal ajuste de sus partes.<br>j) Que por defectos de fabricación algún repuesto que sea instalado genere algún daño en el equipo intervenido.<br>k) Imperfectos en accesorios y/o elementos para su instalación.<br>l) Que de acuerdo a la marca del equipo este no cumpla los requerimientos aun cuando tenga las especificaciones mínimas requeridas.<br>m) Vencimiento prematuro del material o repuesto. | CUMPLE<br><br>El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en donde argumenta cumplir con lo establecido en el presente numeral. | CUMPLE<br><br>El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en donde argumenta cumplir con lo establecido en el presente numeral. | CUMPLE<br><br>El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en donde argumenta cumplir con lo establecido en el presente numeral. | CUMPLE<br><br>El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en donde argumenta cumplir con lo establecido en el presente numeral. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **4.5.1. TERMINO DE RESPUESTA DE GARANTÍA TÉCNICA.**<br><br>• El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de Seis (06) horas, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista sin perjuicio de la hora.<br>• El repuesto de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.<br>• El tiempo de respuesta de los llamados de urgencia, término que no debe ser superior a UNA (01) HORA, contadas a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del Hospital Militar Central previa notificación, en el evento de que el servicio de mantenimiento resulte defectuoso para ser realizado por el contratista.<br>• Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.<br>• El termino de respuesta para la instalación de un repuesto que no se encuentre en stock por parte de la empresa no debe ser superior a diez (10) días hábiles, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento que el equipo presente alguna falla.<br>• El contratista asumirá los costos de los repuestos o insumos que no se encuentren dentro de su inventario o no sean de fácil adquisición. | CUMPLE<br><br>El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en donde argumenta cumplir con lo establecido en el presente numeral. | CUMPLE<br><br>El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en donde argumenta cumplir con lo establecido en el presente numeral. | CUMPLE<br><br>El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en donde argumenta cumplir con lo establecido en el presente numeral. | CUMPLE<br><br>El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en donde argumenta cumplir con lo establecido en el presente numeral. |
| **4.6. PERSONAL A CARGO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO**<br><br>El oferente dentro de su oferta deberá incluir las hojas de vida del personal profesional, tecnólogo y técnico, que estarán a cargo de los servicios de mantenimiento. Este personal como mínimo debe cumplir los siguientes perfiles:<br><br>Para la acreditación de la experiencia del personal requerido se deberá presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente, la hoja de vida, que contenga la siguiente información: | NO CUMPLE<br><br>El oferente no aporta la documentación que facilite la evaluación frente al presente numeral. | CUMPLE<br><br>El oferente aporta la documentación que facilitó la evaluación frente al presente numeral. | NO CUMPLE<br><br>El oferente no aporta la documentación que facilite la evaluación frente al presente numeral. | CUMPLE<br><br>El oferente aporta la documentación que facilitó la evaluación frente al presente numeral. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| • Diploma<br>• Curso de alturas vigente<br>• Tarjeta profesional (Cuando Aplique)<br>• Cargo desempeñado.<br>• Para la experiencia debe relacionar la fecha de inicio y terminación del contrato con la empresa.<br>• Firma del personal competente de la certificación.<br>• Deberá presentar certificación por parte del fabricante y/o empresa de haber prestado mantenimiento a los equipos mencionados los cuales serán verificados por el comité técnico evaluador.<br><br>**NOTA 1:** Todo el personal anteriormente descrito, será de carácter obligatorio durante la ejecución contractual, no obstante, en caso de necesitar un personal adicional al mínimo aquí requerido, el contratista deberá garantizar la presencia de estos, sin que llegaré a generar costos adicionales para la Entidad.<br><br>**NOTA 2:** Los diferentes informes que presente el contratista durante la ejecución del contrato, deben ser suscritos por todo el personal designado en el proyecto, igual manera, deberán asistir a las reuniones de seguimiento, con el ánimo de garantizar el correcto desarrollo del contrato. | El Oferente no facilitó información para acalarar experiencia aportada por parte del personal. | | El Oferente no facilitó información para acalarar experiencia aportada por parte del personal. | |
| a) **INGENIERO ELECTRÓNICO Y/O ELECTROMECANICO Y/O MECANICO**: Con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional, con experiencia en mantenimiento de ascensores demostrables y verificables. (UN PROFESIONAL). | CUMPLE<br><br>ALBERTO DE JESUS ELLES CARDONA<br><br>- Ingeniero mecánico<br>- Constancia de formación vocacional TRABAJO EN ALTURAS REENTRENAMIENTO.<br>EXPERIENCIA GENERAL<br>- Aporta Tarjeta profesional BL230- | CUMPLE<br><br>JEFFERSON CHINCHILLA ANAYA<br><br>- Ingeniero Electromecanico<br>- Constancia de formación vocacional TRABAJO EN ALTURAS COORDINADOR<br>EXPERIENCIA GENERAL<br>- Aporta Tarjeta profesional SN250- | NO CUMPLE<br><br>LUIS IGNACIO GUTIERREZ GONZALEZ<br><br>- Ingeniero Electronico<br>- Constancia de formación vocacional TRABAJO EN ALTURAS<br>EXPERIENCIA GENERAL<br>- Aporta Tarjeta profesional CN2026- | CUMPLE<br><br>JULIAN NORBEY DELGADILLO GALVIS<br><br>- Ingeniero Electronico<br>- Constancia de formación vocacional TRABAJO EN ALTURAS – REENTRENAMIENTO.<br>EXPERIENCIA GENERAL<br>- Aporta Tarjeta profesional CN206-112593 de fecha 14 Sep/2015. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 69626 de fecha 21 Abr/2010<br>EXPERIENCIA ESPECIFICA:<br>- GIBRALTAR PIERE SAS como Ingeniero Mecánico desde 15 Mar/2016 hasta 09 Mar/2021, con funciones de mantenimientos preventivos y correctivos de ascensores de pasajeros, ascensores de carga, escaleras eléctricas y puertas peatonales. | 121450 de fecha 31 Oct/2016<br>EXPERIENCIA ESPECIFICA:<br>- Grupo integral OHM SAS como Ingeniero electromecánico desde 21 Nov/2016 hasta 5 Nov/2021 | 49542 de fecha 20 Sep/2006<br>EXPERIENCIA ESPECIFICA:<br>- W-TECH como Director de proyectos de instalacion y mantenimiento de ascensores de corriente continúa desde 27 Mar/2010 hasta 27 Abr/2016-<br>- TECNI ELEVADORES de Colombia como Jefe de area de mantenimiento de ascensores desde 27Ago/2008 hasta 30 Sep/2013. | EXPERIENCIA ESPECIFICA:<br>- ASCESCA LTDA como Ingeniero electrónico, diseño y reparación de placas y circuitos de ascensores marcas KONE, MITSUBISHI, OTIS, SCHINDLER y otros, desde el año 2015. |
| b) **INGENIERO INDUSTRIAL:** Con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional, con experiencia en mantenimiento de ascensores y escaleras eléctricas demostrables y verificables. (UN PROFESIONAL). | NO CUMPLE<br><br>DANILO ANTONIO MEZA CONTRERAS<br><br>- Ingeniero Industrial<br>- Constancia de formación vocacional TRABAJO EN ALTURAS - COORDINADOR<br>EXPERIENCIA GENERAL<br>- Aporta CERTIFICADO COPNIA de tarjeta profesional 13228- | CUMPLE<br><br>MAURICIO ALONSO REYES RAMOS<br><br>- Ingeniero Industrial<br>- Esp. En Salud Ocupacional.<br>- Constancia de formación vocacional TRABAJO EN ALTURAS<br>EXPERIENCIA GENERAL<br>- Aporta CERTIFICADO copnia de tarjeta | CUMPLE<br><br>JHON JAIRO RODRIGUEZ RAMIREZ<br><br>- Ingeniero Industrial<br>- Constancia de formación vocacional TRABAJO EN ALTURAS<br>EXPERIENCIA GENERAL<br>- Aporta Tarjeta profesional 70228126239 TLM de fecha 13 Dic/2005 | CUMPLE<br><br>JAIRO ANTONIO PARADA MORENO<br><br>- Ingeniero Industrial<br>- Constancia de formación vocacional TRABAJO EN ALTURAS REENTRENAMIENTO.<br>EXPERIENCIA GENERAL<br>- Aporta Tarjeta profesional 15228151254BYC de fecha 21 Feb/2008 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 102658 de fecha 18 Dic/2003.<br>EXPERIENCIA ESPECIFICA:<br>- GIBRALTAR PIERE SAS Como ingeniero industrial desde 01 Ago 2016 hasta 30 Sep/2021 con funciones de mantenimientos preventivos y correctivos de ascensores de pasajeros, ascensores de carga, escaleras eléctricas y puertas peatonales. | profesional 13228-212754 de fecha 15 Sep/2011.<br>EXPERIENCIA ESPECIFICA:<br>- GRUPO INTEGRAL OHM SAS como Ingeniero Industrial desde 06 Feb/2017 hasta 04 Abr/2022 en actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores de pasajeros ascensores de carga escaleras eléctricas y puertas eléctricas peatonales. | EXPERIENCIA ESPECIFICA:<br>- MANTENIMIENTO DE ELEVADORES SAS como Ingeniero de soporte desde 18 Ago/2010 hasta 06 Oct/2016. | EXPERIENCIA ESPECIFICA:<br>- ASCESCA LTDA como ingeniero Industrial y de soporte en ascensores, escaleras, montacargas de marcas KONE, MITSUBISHI, OTIS, SCHINDLER y otros, desde el año 2017. |
| c) **PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Con mínimo cinco (5) años de experiencia en proyectos de sistemas verticales. (UN PROFESIONAL) | NO CUMPLE<br><br>YANITH MARCELA VELASQUEZ RODRIGUEZ<br><br>- Administrador de la seguridad y salud ocupacional.<br>- Esp. En tecnología en higiene industrial.<br>- Constancia de formación vocacional en trabajo en alturas reentrenamiento.<br>EXPERIENCIA ESPECIFICA: | CUMPLE<br><br>GUSTAVO BORNACHERA GONZALEZ<br><br>- Profesional de la gestión de la seguridad y sald laboral.<br>- Certificado de capacitación y entrenmamiento para trabajo en alturas – actualización de coordinadores de trabajo seguro en alturas. | CUMPLE<br><br>DIANA MARCELA HERRERA NARANJO<br><br>- Profesional en Salud Ocupacional.<br>- Constancia de formación vocacional TRABAJO EN ALTURAS<br>- Aporta resolución 75507 para la autorizacion del ejercicio profesional.<br>- Aporta resolución 72569 en donde se le concede la licencia en | CUMPLE<br><br>JOSE RODOLFO AYALA BOHORQUEZ<br><br>- Administrador de la seguridad y Salud Ocupacional.<br>- Reeentrennamiento en nivel avanzado en protección contra caídas en trabajo seguro en alturas.<br>- Aporta resolución 337 de 14 Ene/2022 para la renovación de la licencia de prestación de |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | - GIBRALTAR PIERE SAS como profesional en SST desde 24 Oct/2016 hasta 30 Mar/2022, realizando actividades relacionadas con revisión de la seguridad y salud en el rabajo al personal en los proyectos de mantenimiento preventivos y correctivos de ascensores de pasajeros, ascensores de carga, escaleras eléctricas y puertas peatonales. | - Aporta resolución 0030 para la autorizacion del ejercicio profesional.<br>EXPERIENCIA ESPECIFICA:<br>- GRUPO INTEGRAL OHM SAS como profesional en SST desde 01 Feb/2017 hasta 28 Feb/2022, realizando actividades relacionadas con mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores de pasajeros, ascensores de carga, escaleras eléctricas y puertas electricas peatonales. | seguridad y salud en el trabajo.<br>EXPERIENCIA ESPECIFICA:<br>- MANTENIMIENTO DE ELEVADORES SAS como Inspectora SISO desde 10 Mar/2015 hasta 19 Nov/2020. | servicios en seguridad y salud en el trabajo.<br>EXPERIENCIA ESPECIFICA:<br>- ASCESCA LTDA como Asesor de seguridad, salud en el trabajo y asesor de riesgos laborales, desde el año 2018.<br>- ASEISALUD como Asesor de Seguridad y Salud en el Trabajo en equipos de Transporte Vertical desde 01 Feb/2015 hasta 30 Ene/2018. |
| d) **INGENIERO Y/O TECNÓLOGO EN MECATRÓNICA** Con mínimo cinco (5) años de experiencia en escaleras eléctricas y mantenimiento en ascensores (UN PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO). | NO CUMPLE<br>DUBBIER FELIPE HERRERA ESTUPIÑÁN<br>- Ingeniero en mecatronica<br>- Constancia de formación vocacional TRABAJO EN ALTURAS REENTRENAMIENTO SECTORIAL.<br>- Aporta certificado COPNIA de Matricula profesional 25855- | CUMPLE<br>JOSE JAVIER NIÑO PARRA<br>- Ingeniero en mecatronica<br>- Constancia de formación vocacional TRABAJO EN ALTURAS COORDINADOR<br>- Aporta certificado COPNIA de Matricula profesional 251188- | CUMPLE<br>SEBASTIAN NIETO NARVAEZ<br>- Ingeniero en mecatronica<br>- Técnologo en mecatrónica<br>- Constancia de formación vocacional TRABAJO EN ALTURAS<br>- Aporta Matricula profesional 66855-293899 RIS | CUMPLE<br>WILBERT ANDRES VALBUENA ALTURO<br>- Técnologo en mecatrónica<br>- Constancia de formación vocacional TRABAJO EN ALTURAS<br>EXPERIENCIA ESPECIFICA:<br>- ASCESCA LTDA como Ajuste y soporte técnico en ascensores, escaleras, montacargas |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 357142 de fecha 28 de Abr/2017.<br>EXPERIENCIA ESPECIFICA:<br>- GIBRALTAR PIERE SAS como Ingeniero mecatronico desde 02 May/2017 hasta 28 May/2022, en actividades de mantenimiento preventivos y correctivos de ascensores de pasajero, ascensores de carga, escaleras eléctricas y puertas eléctricas peatonales. | 353537 de fecha 10 de Mar/2017<br>EXPERIENCIA ESPECIFICA:<br>- GRUPO INTEGRSAL OHM como Ingeniero mecatronico desde 17 Abr/2017 hasta 24 Jun/2022, en actividades mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores de pasajeros, ascensores de carga, escaleras eléctricas y puertas electricas peatonales. | EXPERIENCIA ESPECIFICA:<br>- MANTENIMIENTO DE ELEVADORES SAS como Ingeniero de operaciones desde 07 Abr/2015 hasta 13 Sep/2021. | multimarcas (Kone, Mitsubishi, otis, schindler y otros, desde el año 2012. |
| e) **TÉCNICO ELECTRÓNICO Y/O ELECTRICO:** Con mínimo cinco (5) años de experiencia en ascensores y escaleras eléctricas mencionadas en dicho proceso. (UN TÉCNICO). | NO CUMPLE<br><br>MILTON BANQUEZ PEREZ<br><br>- Técnico Electricista instalador de redes internas.<br>- Constancia de formación vocacional TRABAJO EN ALTURAS REENTRENAMIENTO<br>EXPERIENCIA GENERAL:<br>- Aporta MP como TE CONTE 73205255- | CUMPLE<br><br>EDWIN JESUS SUAREZ BENJUMEA<br><br>- Técnico Electricista instalador de redes internas.<br>- Constancia de formación vocacional TRABAJO EN ALTURAS REENTRENAMIENTO<br>EXPERIENCIA GENERAL:<br>- Aporta MP como TE CONTE 9104592- | CUMPLE<br><br>MICHAEL STIVEN MILLAN GARZON<br><br>- Técnico Profesional en Mantenimiento electrónico<br>- Tecnologo en electronica<br>- Constancia de formación vocacional TRABAJO EN ALTURAS<br>EXPERIENCIA ESPECIFICA:<br>- MANTENIMIENTO DE ELEVADORES | CUMPLE<br><br>CARLOS ARTURO VALBUENA<br><br>- Técnico electrónico.<br>- Tecnico laboral en electrónica y comunicaciones.<br>- Constancia de formación vocacional TRABAJO EN ALTURAS REENETRENAMIENTO.<br>EXPERIENCIA ESPECIFICA:<br>- ASCESCA LTDA como técnico electrónico y de soporte en ascensores, |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 4802 de fecha 26 Jun/2012<br>EXPERIENCIA ESPECIFICA<br>- GIBRALTAR PIERE SAS como Técnico electricista desde 5 Oct/2015 hasta 18 Nov/2020, en actividades de mantenimiento preventivos y correctivos de ascensores de pasajero, ascensores de carga, escaleras eléctricas y puertas eléctricas peatonales. | 38594 de fecha 24 Feb/2012<br>EXPERIENCIA ESPECIFICA:<br>Grupo integral OHM SAS como TÉCNICO ELECTRICO desde 10 Abr/2017 hasta 3 May/2022, Llevando a cabo actividades relacionadas con mantenimiento preventivo y correctivo a ascensores de pasajeros y ascensores de carga marcas fuji elevator, orona, schindler, kone, mirsubishi, hunday, american a nice and sigm, escaleras eléctricas schindler, mitsubishi, kleemann, otis, tecno ll, puertas electricas peatonales american a nice and sigma. | SAS como Tecnico de operaciones desde 21 Ene/2014 hasta 14 Nov/2019, en proyectos de mantenimiento de ascensores y escaleras eléctricas de diferentes marcas, entre ellas, KONE, MITSUBISHI, OTIS, SCHINDLER, HYUNDAY. | escaleras, montacargas de marcas KONE, MITSUBISHI, OTIS, SCHINDLER y otros, desde el año 2016. |
| **4.7. CERTIFICACIONES**<br><br>El Oferente, deberá presentar documento independiente junto a su oferta y firmada por el representante legal, en el cual se compromete con la Entidad a gestionar las siguientes certificaciones a todo costo durante la vigencia del contrato:<br><br>a) Norma NTC 5926-1 2012 para los (8) ascensores de pasajeros<br>b) Norma NTC 5926-2 2012 para las (6) Escaleras Eléctricas<br>c) Norma NTC 5926-3 2014 (5) Puertas Eléctricas | CUMPLE<br><br>El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en donde argumenta cumplir con lo establecido en el presente numeral. | CUMPLE<br><br>El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en donde argumenta cumplir con lo establecido en el presente numeral. | CUMPLE<br><br>El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en donde argumenta cumplir con lo establecido en el presente numeral. | CUMPLE<br><br>El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en donde argumenta cumplir con lo establecido en el presente numeral. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Para tal caso, se deben realizar las visitas anteriores a la certificación, para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente. En caso de que la certificación no sea favorable para la entidad, se deberán adoptar las medidas pertinentes en un tiempo no mayor a treinta (30) días, para subsanar las observaciones y presentar la certificación. | | | | |
| **4.8. DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS**<br><br>El oferente deberá anexar documento independiente, en el cual certifique la alianza, convenio o contrato con un gestor externo autorizado por la Secretaria distrital de ambiente, empresa que se encargará de la disposición final de los residuos RAEE (Residuos de Aparato Eléctricos y Electrónicos), y embalaje transporte y disposición final de aceites y aditivos generados en los mantenimientos, lo cual garantizará el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental vigente y que aplica a para las actividades a realizar, Decreto 4741 de 2005 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral Art. 17. Obligaciones del receptor.<br>NOTA: Esta entidad verificará que dicho gestor se encuentre en las bases de datos registradas por parte de la Secretaria Distrital de Ambiente, consultadas a través de la página WEB. | NO CUMPLE<br><br>El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en donde argumenta que cuenta con convenio con GRAEE GESTION DE RESIDUOS AMBIENTALES con nit 901-366-542-1 con cobertura nacional para la recolección de RAEE.<br><br>Pese a lo anterior, y luego de verificar la resolución N° 0962 de Dic/2020, el oferente no demuestra contar con el aliado para la disposición final de aceites y aditivos generados en los mantenimientos. | CUMPLE<br><br>El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en donde argumenta que cuenta con convenio con ECOAMBIENTES SAS SAS con nit 901.043.049-3 con cobertura nacional para la recolección de RAEE | CUMPLE<br><br>El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en donde argumenta que cuenta con convenios con ECOLCIN SAS con nit 900.128.917-4 y la firma ECOSOLUTION RAEE SAS con NIT 901.296.369-0. | CUMPLE<br><br>El oferente aporta convenio con ECOLCIN SAS con nit 900.128.917-4, quien brinda el apoyo de disposición final de acuerdo a lo requerido por la entidad. |
| **4.9. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:<br><br>✓ El contratista se compromete a realizar capacitaciones de software al área de mantenimiento cada vez que se actualicen los equipos.<br>✓ El contratista deberá adecuar un sistema de ingreso compatible con el software de los elevadores según las especificaciones solicitadas por el supervisor del contrato.<br>✓ El contratista debe realizar las reformas internas como externas de los elevadores solicitadas por el supervisor del contrato el cual deberá contemplar un cronograma con un tiempo establecido de entrega deberá ser presentado al supervisor del contrato las cuales se tratan de las siguientes:<br>- Adecuación y modernización de las (8) cabinas de los Ascensores Pasajeros<br>- Adecuación y modernización de las (9) cabinas de los Ascensores carga<br>- Adecuación de marcos exteriores de (Ascensores, Montacargas)<br>✓ El Contratista debe entregar un cronograma no mayor a treinta (30) días calendarios al momento de realizar las modernizaciones de los ascensores y montacargas.<br>✓ El Contratista deberá realizar la entrega de los repuestos o insumos en Área De Activos Fijos del Hospital Militar Central en coordinación con el supervisor del contrato.<br>✓ El Contratista debe entregar al Hospital Militar Central el Software con las contraseñas y capacitación para su uso útil, del mismo al personal autorizado por la Entidad hospitalaria.<br>✓ El Contratista no podrá instalar repuestos dentro de los equipos sin que realice el trámite correspondiente por el Área de Activos Fijos, el cual consta de la solicitud al mismo y su posterior retiro en compañía de personal autorizado por el Área de mantenimiento.<br>✓ El Contratista deberá entregar los repuestos o insumos en perfectas condiciones, elemento que presente posibles averías no sera aceptado y deberá ser reemplazado por uno de las mismas condiciones técnicas.<br>✓ El Contratista deberá entregar los repuestos o insumos dentro de los términos que se encuentran establecidos en el contrato. | El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en donde argumenta cumplir con lo establecido en el presente numeral.<br><br>Se allega certificado por ARL SURA para la firma PROYECTOS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S en donde se demuestra que cuenta con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSSS), obteniendo un resultado de 100%. | El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en donde argumenta cumplir con lo establecido en el presente numeral.<br><br>Se allega certificado por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SAS para la firma CONSTRUCCIONES J&LG SAS en donde se demuestra que cuenta con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSSS), obteniendo un resultado de 100%. | El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en donde argumenta cumplir con lo establecido en el presente numeral.<br><br>De la misma forma, aporta certificado por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS para la firma MANTENIMIENTO DE ELEVADORES SAS, en donde se demuestra que cuenta con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSSS), obteniendo un resultado de 100%.<br><br>Se allega certificado por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SAS para la firma BOHORQUEZ WILLIAM en donde se demuestra que cuenta con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSSS), obteniendo un resultado de 99.0%.<br><br>Se allega certificado por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SAS | El oferente aporta documento suscrito por el representante legal, en donde argumenta cumplir con lo establecido en el presente numeral<br><br>De la misma forma, aporta certificado por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, en donde se demuestra que cuenta con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSSS), obteniendo un resultado de 94.75%. ACEPTABLE. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ✓ En el caso de retirar un equipo de la institución para diagnostico o reparación, este deberá ser reintegrado dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato.<br>✓ El Contratista deberá entregar el cronograma de los mantenimientos preventivos al supervisor del contrato dentro de los diez (10) días hábiles después de perfeccionado el contrato.<br>✓ El Contratista debe cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando el mantenimiento contratado de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, la calidad del mantenimiento y las especificaciones que hacen parte del pliego de condiciones, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.<br>✓ Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, sobre bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.<br>✓ Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin y avalada por el Ordenador del Gasto de la Entidad, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.<br>✓ Es de carácter obligatorio la firma del acta de inicio por parte del representante legal.<br>✓ El Contratista debe entregar el protocolo de Mantenimientos preventivos de acuerdo a fábrica del bien, basados en el nivel de riesgo, complejidad y uso del mismo. Se debe tener en cuenta la verificación de parámetro durante el mantenimiento en mención y el patrón con el que se realiza indicada labor., diligenciar la hoja de vida del equipo, asesorar y capacitar al personal técnico en cuanto al manejo y funcionamiento del mismo.<br>✓ Cuando se realice un mantenimiento correctivo el contratista deberá anexar la carta de garantía del repuesto y el certificado de originalidad del mismo lo anterior debe quedar consignado, en los reportes técnicos junto con los trabajos realizados.<br>✓ El contratista deberá contar con todas las herramientas, implementos mecánicos, electrónicos y transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato, sin que genere costo alguno para la Entidad.<br>✓ El Contratista antes de realizar una actividad de mantenimiento deberá presentarse ante área de seguridad para darle la autorización de ingreso e infórmale al servicio. | | | para la firma VERDE ECOLOGICO SOCIEDAD LIMITADA en donde se demuestra que cuenta con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSSS), obteniendo un resultado de 100%. | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ✓ El contratista deberá presentar debidamente diligenciados los reportes de mantenimiento el cual debe de contar como mínimo con los siguientes requerimientos:<br>• Tipo de mantenimiento realizado (preventivo o correctivo)<br>• El reporte debe estar membretado y abalado por el departamento de calidad del contratista.<br>• Debe contener como mínimo marca, modelo, serie, placa de inventario de la institución, ubicación real del activo en el momento del mantenimiento.<br>• Los reportes deben contener tres firmar para ser avalados:<br>- La firma del quien realiza el mantenimiento.<br>- La firma del jefe del área de seguridad.<br>- La firma de un funcionario asignado.<br><br>**Nota:** El contratista debe verificar que el responsable de recibir el reporte en el área, escriba su nombre y cargo, en lo posible con sello, de igual manera la firma con nombre y cargo del ingeniero o técnico que realice el mantenimiento, de no hacerse así el reporte no se aceptara.<br><br>✓ El contratista realizará un reporte de mantenimiento por cada equipo y lo presentará sin enmendaduras o tachones, de no ser así deberá realizar el cambio.<br>✓ El Contratista mantendrá indemne al Hospital Militar Central contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal del Hospital Militar Central, de los usuarios, del Contratista y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este contrato.<br>✓ Como parte de sus obligaciones, para mantener la indemnidad al Hospital Militar Central, El Contratista constituirá y mantendrá vigente la garantía estipulada en el contrato y cumplirá con todos los requisitos que en ella se establecen para hacerla efectiva, llegado el caso.<br>✓ Obtener la aprobación del supervisor con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y especifica del nuevo personal, el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| remplazado, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido.<br>✓ Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y el Hospital Militar Central.<br>✓ Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del mismo, el personal ofrecido, durante los tiempos del cronograma y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida en el presente pliego de condiciones. En todo caso, el contratista deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos.<br>✓ El contratista deberá contar con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSSS**), anexar certificado vigente en la propuesta.**<br>✓ El Contratista deberá contar con instalaciones adecuadas como oficinas, laboratorios de pruebas para la verificación de elementos electrónicos, electro-mecánicos y ensambles de piezas mecánicas.<br>✓ El Contratista debe garantizar los certificados de trabajo en alturas del personal que se desempeñará en las actividades contractuales, se encuentren vigentes durante la ejecución total del mismo. | | | | |

| **4.10. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| La experiencia requerida para presentar la oferta deberá ser acreditada mediante certificaciones y/o copia de contratos Para tal efecto diligenciará el formulario determinado en el pliego de condiciones "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" del pliego de condiciones, de acuerdo con los siguientes parámetros:<br><br>a). La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.<br>b). El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE |

c). Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

La experiencia deberá ser relacionada con el objeto Contractual, deberá acreditarse anexando certificaciones y/o copia de contratos cuya sumatoria sea igual o superior al valor de la vigencia más alta del proceso, es decir la suma de $ 648.293.070,00 m/cte, equivalente al 27.56% del presupuesto oficial expresado en SMMLV y que tenga registrados en el RUP.

Los contratos que se tendrán en cuenta para acreditar la experiencia requerida deberán estar debidamente clasificados en el RUP de acuerdo a los códigos UNSPSC del estudio previo, lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y las inscripciones del mismo en firme. NO se aceptarán los contratos que en el RUP aparezcan en la sección de contratos adjudicados o contratos en ejecución.

Los oferentes deberán acreditar experiencia, con máximo cuatro (04) contratos ejecutados, durante los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor de la vigencia más alta del proceso, es decir la suma de $ 648.293.070,00 m/cte, equivalente al 27.56 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV y que tenga registrados en el RUP alguno de los siguientes códigos:

| CÓDIGO UNSPSC | SERVICIO |
|---|---|
| 24101600 | Equipo de izaje y accesorios |
| 72101500 | Servicios de apoyo para la construcción |

NO se tendrá en cuenta experiencia que no esté inscrita en el RUP. La experiencia será verificada por parte del comité jurídico y se evaluará conforme al contenido del RUP.

**PROSERMAN SAS** NIT: 901.210.128-3 Rep. Legal Sarky Johan Diaz Medrano

| Nº | NO. CONTRATO | OBJETO | VALOR EN SMMLV | CODIGOS UNSPSC | No. CONSECUTIVO RUP |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. | YDN-14/19 | YESID DAVID NAVAS GOMEZ<br>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores (personal y de carga) de diferentes marcas y escaleras eléctricas con suministro de repuestos para su correcto funcionamiento. | $ 1.578.000.000 | 721015 | 9 |

**J&LG CONSTRUCCIONES** NIT: 901.163.173-3 Rep. Legal Nancy del Pilar Benitez Lambis

| Nº | NO. CONTRATO | OBJETO | VALOR EN SMMLV | CODIGOS UNSPSC | No. CONSECUTIVO RUP |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. | 026 | Mantenimiento preventivo y correctivo para los ascensores de personal y carga y demas equipos de transporte vertical con suministro de repuestos nuevos no remanufacturados | $ 554.999.724 | 721015 | 20 |
| 2. | 021 | Prestar el servicio de mantenimientos (preventivo y correctivo) de los equipos de transporte vertical (ascensores, ascensores de carga, escaleras electricas) con el suministro de repuestos en las diferentes sedes a que haya lugar | $ 854.997.678 | 721015 | 39 |

**CONSORCIO MANTENIMIENTO HOMIL 2022** Rep. Legal Daniel Felipe Bohorquez Portela
Conformado por:

- Mantenimiento de Elevadores SAS 20 %
- William Bohorquez 40 %
- Verde Ecologico SAS 40 %

| Nº | NO. CONTRATO | OBJETO | VALOR EN SMMLV | CODIGOS UNSPSC | No. CONSECUTIVO RUP |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. | CO1.PCCNTR.1714936 DE 2020 | Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo (incluye certificación ONAC) de ascensores del edificio del SENA Centro de Gestión Administrativa - Regional Distrito Capital". | $ 86.975.000 | 721015 | 5 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2. | Contrato de Obra No 167 | Realizar el mantenimiento de bienes inmuebles, repotenciación de ascensores edificio del Comando General de las Fuerzas Militares (a todo costo), de acuerdo con las especificaciones técnicas y precios descritos en el anexo único el cual hace parte integral del presente contrato | $ 278.022.347,45 | 721015 | 6 |
| 3. | No 016-2017 | Modernización y repotenciación de ascensores marca SCHINDLER, instalados en el EDIFICIO TECNIVIVIENDA P.H. | $ 226.600.000 | 721015 | 9 |
| 4. | M-003-2016 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASI COMO ATENCION DE EMERGENCIAS 24 HORAS DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN EL EDIFCIO DE EQUION ENERGÍA LIMITED | $ 466.581.000 | 721015 | 75 |

**ASCESCA LTDA** Nit: 900.477.478-9 Rep. Legal Rafael Antonio Martinez Niviayo.

| Nº | NO. CONTRATO | OBJETO | VALOR EN SMMLV | CODIGOS UNSPSC | No. CONSECUTIVO RUP |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. | 196/2015 | Mantenimiento Preventivo y correctivo de los 8 ascensores de pasajeros y nueve ascensores de carga del Hospital Militar central, incluido repuestos nuevos no remanufacturados. | $ 182.000.000 | 241016<br>721015 | 2 |
| 2. | 43/2016 | Mantenimiento preventivo y los correctivos necesarios para los ocho ascensores de pasajeros y nueve de carga, incluido repuestos no remanufacturados, tarjetas electrónicas, actualizaciones de software y repuestos para la adecuación del sistema inteligente de los ascensores del Hospital Militar Central | $ 660.000.000 | 241016<br>721015 | 3 |
| 3. | 266/2017 | Mantenimiento preventivo y los correctivos necesarios para los ocho ascensores de pasajeros y nueve de carga, incluido repuestos no remanufacturados, tarjetas electrónicas, actualizaciones de software y repuestos para la adecuación del sistema inteligente de los ascensores del Hospital Militar Central | $ 460.045.275 | 241016<br>721015 | 4 |
| 4. | 169/2017 | Mantenimiento preventivo y los correctivos necesarios de los (8) ascensores de pasajeros, nueve de carga incluido repuestos nuevos no remanufacturados, tarjetas electrónicas, y actualizaciones de software y repuestos para la adecuación del sistema inteligente de los ascensores del Hospital Militar Central. | $ 108.421.300 | 241016<br>721015 | 5 |

| | **PROSERMAN SAS**<br>NIT: 901.210.128-3<br>Rep. Legal<br>Sarky Johan Diaz Medrano | **J&LG CONSTRUCCIONES**<br>NIT: 901.163.173-3<br>Rep. Legal<br>Nancy del Pilar Benitez Lambis | **CONSORCIO MANTENIMIENTO HOMIL 2022**<br>Rep. Legal<br>Daniel Felipe Bohorquez Portela | **ASCESCA LTDA**<br>Nit: 900.477.478-9<br>Rep. Legal<br>Rafael Antonio Martinez Niviayo. |
|---|---|---|---|---|
| **8.1 PONDERACIÓN TECNICA**<br>Las ofertas que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas contempladas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes puntajes:<br><br>Para lo anterior, la entidad cataloga el criterio técnico ponderable con máximo 150 puntos, de acuerdo a los siguientes ítems<br>Nota: Para la evaluación de cada ítem, el Oferente deberá suscribir documento anexo en su oferta, en el cual se comprometa con la entidad el cumplimiento de ítem a evaluar.<br><br>El oferente que no presente compromiso escrito para cada numeral, no serán asignados puntos en la ponderación técnica. | NO SE LE ASIGNA PUNTAJE, YA QUE SE ENCUENTRA RECHAZADO TÉCNICAMENTE | 150 PUNTOS | NO SE LE ASIGNA PUNTAJE, YA QUE SE ENCUENTRA RECHAZADO TÉCNICAMENTE | 150 PUNTOS |
| 1. El oferente que ofrezca un sistema de cámaras internas en las cabinas con un sistema (IP) con reconocimiento facial y sus complementos de grabación y visualización.<br>60 PUNTOS | | 60 Puntos.<br>El oferente aporta compromiso de ofrecimiento para el presente numeral. | | 60 Puntos.<br>El oferente aporta compromiso de ofrecimiento para el presente numeral. |
| 2. El Oferente que implemente un sistema informativo con la referencia de pantallas Led digital en los 8 ascensores de trasporte de personal, el cual deberá ser compatible con el software y el sistema de supervisión de red actual de los equipos.<br>40 puntos | | 40 Puntos.<br>El oferente aporta compromiso de ofrecimiento para el presente numeral. | | 40 Puntos.<br>El oferente aporta compromiso de ofrecimiento para el presente numeral. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3. El oferente que ofrezca la adecuación de sistema de llamado remoto con control de destino a los equipos verticales el cual deberá ser implementado en el área de monitoreo.<br>20 puntos | | 20 Puntos.<br>El oferente aporta compromiso de ofrecimiento para el presente numeral. | | 20 Puntos.<br>El oferente aporta compromiso de ofrecimiento para el presente numeral. |
| 4. El oferente que ofrezca un técnico permanente las 24 horas de disponibilidad para atender los mantenimientos correctivos y/o que puedan presentarse en el HOMIL.<br>20 Puntos | | 20 Puntos.<br>El oferente aporta compromiso de ofrecimiento para el presente numeral. | | 20 Puntos.<br>El oferente aporta compromiso de ofrecimiento para el presente numeral. |
| 5. El oferente que ofrezca a la Entidad dentro de su stock de repuestos principales disponibles, la placas base (tarjeta electrónica) para ser instalada en forma inmediata.<br>10 puntos | | 10 Puntos.<br>El oferente aporta compromiso de ofrecimiento para el presente numeral. | | 10 Puntos.<br>El oferente aporta compromiso de ofrecimiento para el presente numeral. |

**CONCLUSION:**

Una vez culminado el lapso otorgado por la entidad para que los oferentes puediera allegar la documentación pertinente requerida por el comité y se hayan presentado observaciones al mismo, el comité técnico concluye lo siguiente:

| **PROSERMAN SAS**<br>NIT: 901.210.128-3<br>Rep. Legal<br>Sarky Johan Diaz Medrano | **J&LG CONSTRUCCIONES**<br>NIT: 901.163.173-3<br>Rep. Legal<br>Nancy del Pilar Benitez Lambis | **CONSORCIO MANTENIMIENTO HOMIL 2022**<br>Rep. Legal<br>Daniel Felipe Bohorquez Portela | **ASCESCA LTDA**<br>Nit: 900.477.478-9<br>Rep. Legal<br>Rafael Antonio Martinez Niviayo. |
|---|---|---|---|
| RECHAZADO | CUMPLE | RECHAZADO | CUMPLE |

CAUSALES DE RECHAZO (Información general y requisitos jurídicos habilitantes del proceso de selección abreviada de menor cuantía No.SA-137-2022-HOMIL Numeral 2.13):

I. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por la Ley 1882 de 2018.

L. Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de carácter de obligatorio en las condiciones establecidas.

Atentamente,

| DESIGNACIÓN | GRADO Y NOMBRE | DEPENDENCIA | FIRMAS |
|---|---|---|---|
| COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR | MY. SERGIO ARMANDO GUTIERREZ | Coordinador de Seguridad. | |
| | OPS. MAURICIO ROMERO VÉLEZ | Hoteleria | |